



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 036 2018- 00451 00
MEDIO DE CONTROL:	REPETICIÓN
DEMANDANTE:	MINDEFENSA
DEMANDADOS:	JOSÉ WILDER DE LA CRUZ Y OTROS
ASUNTO:	REQUIERE NOTIFICAR DEMANDADOS
AUTO SUSTANCIACION	N°. 90 DE 2021

Revisado el expediente, se encuentra que aún faltan por notificar varios demandados, para lo cual, a la fecha, la parte demandante, no ha hecho ninguna actividad para lograr su vinculación a la demanda. Por lo tanto, se reitera nuevamente a la parte demandante, que teniendo en cuenta que es la actual empleadora de varios de los demandados, intentar su notificación personal, que sería lo idóneo, de conformidad con lo estatuido en los artículos 291, 292 y 293 del C.G.P., o por aviso o emplazamiento. Se ordena a la parte demandante, como empleadora de los demandados por notificar, que haga las indagaciones pertinentes, para ubicarlos y suministrar la información, para proceder con la debida notificación. Se le concede a la parte demandante, 5 días para hacer las averiguaciones del caso, so pena a las sanciones que haya lugar, de conformidad con las leyes vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANKY GAVIRIA CASTAÑO
Juez

Firmado Por:

FRANKY HENRY GAVIRIA CASTAÑO
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 036 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bd32fadd1936ab8b6b4187878ed70d19285822654fdc927153b6d1e26501b1d
Documento generado en 18/03/2021 11:07:58 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**